

CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE INICIO DEL CURSO 2015-16

Estimadas familias.

Terminadas las evaluaciones iniciales, os convocamos a la **reunión general de presentación del curso**, el próximo **jueves 8 de octubre**, en el **Salón de Actos**, a las **16:30 horas** para **1º y 2º de ESO** y a las **18 horas** para **3º y 4º de ESO**, con el Equipo directivo y la Orientadora del Centro. Al término de esta reunión sobre la implantación del nuevo marco normativo LOMCE y la organización del curso tendrán lugar las **reuniones con los tutores de los diferentes grupos en sus aulas**.

Los padres somos los primeros responsables de la educación de nuestros hijos. La colaboración de las familias con el Centro educativo debe ser constante y constructiva para dar a vuestros hijos la formación, los valores, los mejores raíles hacia su futuro. El alumno debe ser el sujeto activo de su propio aprendizaje, ayudémosle a afrontar el nuevo curso como un estímulo, un reto de superación personal para la consecución de sus metas. Juntos debemos animarle, apoyarle y exigirle, es su deber y nuestra tarea compartida.

Al dorso tenéis información sobre la reciente publicación de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto.

Contamos con vuestra asistencia. Gracias y un cordial saludo.

Sotillo de la Adrada, a 30 de septiembre de 2015.

Firmado:
El Director

Miguel Márquez Carrasco

ESTA CONVOCATORIA SE HA PUBLICADO TAMBIÉN EN LA WEB

Cortar y devolver firmado al tutor/a de su hijo/a, hasta el miércoles 7 de octubre

D./D^a. _____ (padre, madre, o tutor/a legal) del
alumno/a _____ del grupo _____, quedo enterado/a de la
convocatoria de la reunión y confirmo mi asistencia a la misma (indique, por favor, sí o no en la casilla)

En _____, a ____ de octubre de 2015.

Firmado:

AYUDAS DE LIBROS 2015-16

El pasado 29 de septiembre se publicó en el BOCyL la convocatoria de ayudas de la Junta de Castilla y León para financiar la adquisición de libros de texto 2015-16 (ORDEN EDU/792/2015, de 21 de septiembre), compatibles con cualquier otra ayuda pública o privada destinada a igual fin. El presupuesto en conjunto es inferior al del curso anterior (4 millones de euros), así como los límites de renta de la unidad familiar para su concesión, en función del número de miembros de la misma (para una familia de 4 miembros, por ejemplo, son 29.740 euros). Los importes de las ayudas no han variado (105, 75 ó 50 euros).

La solicitud de ayuda se obtendrá de manera electrónica en www.tramitacastillayleon.jcyl.es o la web de la Consejería de Educación (www.educa.jcyl.es), identificándose previamente con los datos que se pidan. Si solicitaron ayuda el curso pasado su solicitud aparecerá con los datos pregrabados del curso 2014-15, que habrá que comprobar y actualizar correctamente. Si no, siempre se puede descargar y rellenar una solicitud en blanco. Una vez cumplimentada la solicitud puede presentarla de manera electrónica, si tiene DNI electrónico o cualquier otro certificado reconocido que acredite su identidad, o preferentemente en la Secretaría de nuestro Centro (dos copias), firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, desde el **30 de septiembre** hasta el **14 de octubre**. A efectos de cálculo de renta, componen la unidad familiar los padres o tutores legales, el alumno, sus hermanos solteros menores de 25 años o mayores con alguna discapacidad reconocida y los ascendientes de los padres empadronados en el mismo domicilio. Como el curso pasado, es requisito imprescindible adjuntar a la solicitud la factura justificativa de la adquisición de los libros de texto, una por alumno, salvo que se hayan adquirido en establecimientos diferentes. La factura, que se ajustará a lo dispuesto en el art. 6 del RD 1619/2012, de 30 de noviembre, irá a nombre del solicitante de la ayuda (padre, madre o tutor), con su NIF y domicilio, y el curso o enseñanza de los libros de texto del alumno y no incluirá ningún otro material escolar, sólo libros. Adjuntad a la solicitud la acreditación reconocida si sois familia numerosa, o alguno de los miembros de vuestra unidad familiar tuviera una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o hubiera sido víctima de violencia de género o terrorismo, o hubiera sido perceptor de la Renta Garantizada de Ciudadanía y/o de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en el año 2014 (por ejemplo, ingresos inferiores a 14.870 euros para una familia de 4 miembros).

Si tenéis cualquier dificultad durante el proceso, contactad con nosotros (918601201, 918661651). Os ayudaremos.